

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 242 /ME.-
EXPEDIENTE N° 357/271/A/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANGOY S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 0681/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 13 de Mayo de 2013 por la que se resuelve aplicar al contribuyente , dominio HHZ381, una multa equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados del período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en el artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a \$8.256,00 (ocho mil doscientos cincuenta y seis con 00/100) y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANGOY S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 0681/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 13 de Mayo de 2013 y mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 2°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
M.F.J.